



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070-2023-MPJ/A

Jauja, 03 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El MEMORANDO N°033-2023-MPJ/A, de fecha 03 de marzo de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Estefany Natalia Gonzales Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Articulo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y

Que, el alcalde puede "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" conforme a lo prescrito en el inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y,

Que, mediante Memorando N°033-2023-MPJ/A, de fecha 03 de marzo de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES, los días 06, 07 y 08 de marzo de 2023, por motivos de participación en las reuniones en coordinación con el Gobernador Regional de Junín en Palacio Gobierno, a fin de abordar diferentes temas de importancia a favor de nuestra Provincia de Jauja; Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Ministerio de la Producción; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6**) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de alcaldía a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES, para los días 06, 07 y 08 de marzo de 2023, mientras dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Gobierno Local, a los Ojos de Todos!





